

DECRETO

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO, DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, Y OTROS SERVICIOS TURÍSTICOS EN CALAHORRA (SERVICIOS GUIADOS)

Vista el acta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de atención de la Oficina de Turismo, del punto de información turística, y otros servicios turísticos en Calahorra (servicios guiados) efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 6 de agosto de 2024, en la que estudiados los datos de las ofertas presentadas que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con los porcentajes establecidos en el apartado 18 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se obtuvo el siguiente resultado:

Orden	Proponente	MEMORIA 15%	PRECIO 40%	MEJORAS 45%	TOTAL
1	UNIGES 3 S.L	7	40	45	92

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1.401 de fecha 19 de junio de 2023, de delegación de competencias del Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local, publicado en el B.O.R. nº 130 de 27 de junio de 2023, reservándose la Alcaldía Presidencia las competencia para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el informe-propuesta de la TAG de Contratación, según se dispone en el artículo 151 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y a la vista de los criterios de adjudicación determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la adjudicación del contrato de servicios de atención de la Oficina de Turismo, del punto de información turística, y otros servicios turísticos en Calahorra (servicios guiados):

1. Proposición nº 1, presentada por UNIGES 3 S.L

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil UNIGES-3 S.L. (C.I.F. nº B-14699276, y domicilio fiscal en Montoro –Córdoba-, calle Antonio Enrique Gómez, nº 12, c.p. 14.600) por ser el único licitador presentado, y que se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, requiriéndole para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento en PLACE, presente en el Servicio de Contratación documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituya en la Caja de la Corporación garantía definitiva por importe de **7.645,16.- Euros**. Asimismo deberá aportar la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera y técnica en los términos que constan en el apartado 11 del Anexo I del PCAP, así como la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 16 del Anexo I del PCAP. Asimismo y si no estuviera inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deberá presentar la documentación referida a capacidad de obrar, bastanteo y poderes.

Por emplear a más de 50 trabajadores, debe presentar documentación acreditativa de que cumple con la obligación de que al menos el 2% de los trabajadores empleados, sean trabajadores con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el RDL 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del valor estimado del contrato, en concepto de penalidad.

Toda la documentación señalada deberá presentarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si la garantía definitiva se presentara mediante avales o valores, además del procedimiento señalado, el original del documento acreditativo se deberá enviar al Servicio de Intervención.

TERCERO.- Publicar extracto del presente Decreto en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de clasificación de ofertas, por ser un acto de trámite no cualificado, podrá ser objeto de alegaciones por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme se determina en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Eva López Resa, Técnico del Servicio de Turismo, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

SÉPTIMO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Turismo y Contratación, a los efectos procedentes.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Fdo: M^a Belén Revilla Grande